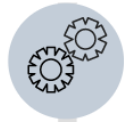


7.6. Defensa judicial Informe sobre las demandas contra la entidad.

Incluye:

- Número de demandas.
- Estado en que se encuentra.
- Pretensión o cuantía de la demanda.
- Riesgo de pérdida.

GESTIÓN JUDICIAL



PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Cursan 53 procesos activos, 19 Fallos a favor en primera instancia, 2 fallos en contra en primera instancia, 2 ejecutoriados a favor, 1 terminado por transacción



PROCESOS EJECUTIVOS

Cursan 32 procesos activos, 19 Fallos en contra, 2 pendientes de resolver tacha de falsedad



PROCESOS LABORALES ORDINARIOS

Cursan 5 procesos activos, 1 se encuentra inactivo

TIPO DE PROCESOS	No. PROCESOS	CUANTIA*	A FAVOR	EN CONTRA	MITIGACIÓN AFECTACIÓN PATRIMONIAL**	RIESGO DE PERDIDA%
REPARACION DIRECTA	40	\$ 24.743.106.562	15	1	\$ 15.189.939.859	39%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	10	\$ 383.562.090	2	0	\$ 285.562.090	26 %
ACCION CONTRACTUAL	5	\$ 1.827.690.393	2	1	\$ 1.721.350.602	6%
EJECUTIVOS	32	\$ 24.658.182.635	N/A	19	\$ -	0%

LABORAL	6	\$ 404.302.224	2	x	\$ 382.675.569	5%
TOTAL CUANTÍA		\$ 52.016.843.904			\$ 17.579.528.120	

Se relaciona estado de procesos judiciales que cursan actualmente en contra de la ESE en el área administrativa, como consecuencia de las labores desempeñadas en el área de representación judicial.

Demandante	María Isabel García Giraldo - Martha Elena Giraldo Acosta- Santiago riso Giraldo- Alejandro ríos Giraldo- Maryory García Giraldo- Rubén Darío Ríos Pava
Juzgado	2 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333300220160027000
Fecha ocurrencia de los hechos	22 de diciembre de 2013
Hechos	Dstrucción de la vía biliar, por imprudencia del cirujano JULIO ANDRES VALENCIA, cirugía realizada en la E.S.E San Rafael de Itagüí
Pretensión	Martha Elena Giraldo Acosta. Daño Emergente: \$3.516.816 Daño Moral Subjetivo: \$ 48.261.780 Daño a la Salud: \$48.261.780 Rubén Darío Ríos Pavas Daño Moral Subjetivo: \$ 27.578.160 Santiago Ríos Giraldo: \$ 20.683.620 Alejandro Ríos Giraldo: \$ 20.683.620 Maryory García Giraldo: \$20.683.620
Excepciones, medio de defensa del hospital	Ausencia de solidaridad Responsabilidad conjunta Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Tasación excesiva de perjuicios morales Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	A la espera de sentencia favorable, ya que demostrar la responsabilidad medica en este caso es casi nula
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	INFORMA CORREO. 1 ARCHIVO WORD

Demandante	Francia Inés Mosquera
Juzgado	6 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación directa
Radicado	05001333300620150088200
Fecha ocurrencia de los hechos	17 de enero de 2013
Hechos	Falla en la prestación del servicio de salud, por cirugía realizada en el hospital donde el demandante alega que no se siguieron los protocolos

	ginecológicos, y que su condición de diabética no fue tomada en cuenta causándole daño a su salud
Pretensión	Daño emergente: \$ 1.500.000 Lucro cesante consolidado: \$ 7.392.000 Lucro cesante futuro: \$ 243.320.000 Daño moral: \$ 277.200.000 Daño vida en relación: \$ 154.000.000
Excepciones, medio de defensa del hospital	Caducidad de la acción Régimen de falla probada en prestación del servicio Ausencia de culpa Ausencia de nexo causal Materialización de un riesgo inherente Hecho de un tercero Falta de legitimación en la causa por pasiva Inexistencia de perjuicios materiales Imprudencia de perjuicios de daño a la vida en relación Tasación excesiva de perjuicios morales
Concepto sobre el caso	Después de la audiencia de pruebas asistida, una posibilidad muy alta de una sentencia favorable al hospital
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Valor Inicial	\$
Estado	En apelación a la espera de que se ratifique, la audiencia de primera

Demandante	Nidia Amparo Morales
Juzgado	7 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación directa
Radicado	05001333300720140091900
Contingencia	Alta
Valor Inicial	2.800 smmlv
Duración	4 años aproximadamente
Motivo	Falla en la prestación del servicio de salud.
Estado	Se presentaron alegatos de conclusión. El proceso se encuentra a despacho para sentencia, fue imposible el préstamo del mismo para la información solicitada

Demandante	Nubia del Socorro Lopera Patiño
Juzgado	Inicial: 10 Administrativo del Circuito de Medellín Actualmente: 8 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333301020130092800
Contingencia	Media
Valor Inicial	\$\$966.525.000
Duración	4 años aproximadamente
Motivo	Falla en la prestación del servicio de salud
Estado	Acumulado al juzgado 8 administrativo de Medellín, el radicado 05001333300820130020300.

Demandante	Marta Lucía González, los demás demandantes se especifican en las pretensiones
Juzgado	13 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333301320140019600
Fecha ocurrencia de los hechos	11 de abril de 2013
Hechos	El señor Vergara González, ingresa de urgencia al hospital san Rafael donde es diagnosticado con una intoxicación por cocaína y marihuana, donde según la parte demandada no se hizo un diagnóstico acertado ya que este posteriormente fallece por causa de una meningitis
Pretensiones	Daños morales subjetivos: Marta lucia González: \$ 61.600.000 Shaira bricet Ramírez González: \$ 27.720.000 Carol yuliana Ramírez González: \$ 27.720.000 Jazmín Andrea Ramírez González: \$ 27.720.000 Steffany Vergara González: \$ 27.720.000 Edixon Vergara Buitrago: \$ 61.600.000 Abelardo Vergara Buitrago: \$ 18.480.000 Mariela roa de Vergara: \$ 18.480.000 María amparo González álzate: \$ 18.480.000 Vida de relación: \$ 17. 864.000
Excepciones, medio de defensa del hospital	Ausencia de culpa diligencia y cuidado Incumplimiento del deber de informar Ausencia de nexo causal Inexistencia de pérdida de la oportunidad Inexistencia de daño a la vida de relación
Concepto sobre el caso	Posible sentencia favorable a la ese hospital san Rafael de Itagüí
Abogado defensor	María Cristina ceballos Marín
Contingencia	Baja
Valor Inicial	\$172-143.523
Duración	4 años aproximadamente
Motivo	Falla en la prestación del servicio de salud
Estado	Sentencia favorable, a la espera de audiencia de conciliación después de fallo 11/10/2018

Demandante	Luis Fernando Loaiza Ramírez- Luis Alberto Barrera Muñoz- Adriana María Loaiza barrera- Mónica María Barrera Muñoz- Liliana María Loaiza barrera- Laura Vanessa Loaiza barrera- Luis Felipe Loaiza barrera- Dora patricia barrera muñoz- María Eugenia barrera muñoz- Beatriz Elena barrera muñoz- Jaime de Jesús barrera muñoz- Jon Jairo barrera muñoz
Juzgado	14 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333301420150027400
Fecha ocurrencia de los hechos	15 de abril de 2013
Hechos	Alega la parte demandante, que mientras la señora barrera muñoz, estuvo hospitalizada en el san Rafael de Itagüí adquirió una bacteria por falta de

	cuidado en el servicio de la ese, lo que supuestamente causo su muerte
Pretensiones	Daño a la salud: 500 smlmv Daño moral hereditario: 400 smlmv Daño moral del cónyuge: 600 smlmv Daño moral padecido por los hijos: 600 smlmv Daño por la afectación de bienes jurídicos: 600 smlmv Daño moral de hermanos: 400 smlmv Daño moral de sobrinos: 70 smlmv Daño emergente: \$ 2.752.600 Lucro cesante: \$ 81.464.425.88
Excepciones, medio de defensa del hospital	Régimen de responsabilidad aplicable Ausencia de nexo causal Hecho exclusivo de un tercero Falta de legitimación en la causa por pasiva
Concepto sobre el caso	Posible sentencia favorable al hospital
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	A La espera de audiencia de pruebas

Demandante	Adriana María Grisales Dávila- Ana carolina González Grisales- Rubén Darío González
Juzgado	16 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333301620150115300
Fecha ocurrencia de los hechos	3 de octubre del 2013
Hechos	Responsabilidad solidaria, por parte del hospital por negligencia y falla en el servicio que le provoco secuelas permanentes a la demandante
Pretensión	Daño material:\$ 2000.000 Lucro cesante: \$6000.000 Daño moral: 150 smlmv Daño a la vida de relación: 2500 smlmv
Excepciones, medio de defensa del hospital	Ausencia de responsabilidad por parte del hospital Inexistencia del nexo causal Tasación excesiva de perjuicios Inexistencia del daño Inexistencia de responsabilidad de la ips Temeridad y mala fe Cobro de lo no debido Excepción genérica
Concepto sobre el caso	Probabilidad de sentencia favorable ya que la responsabilidad de la ESE, es inexistente
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	baja
Estado	Se contestó la demanda dentro del término legal y se realizaron los llamamientos en garantía correspondientes. Se presenta poder, para ejercer la representación judicial del Hospital

--	--

Demandante	Jorge Mario Atehortúa Estrada y otros
Juzgado	17 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333301720150039100
Fecha ocurrencia de los hechos	
Hechos	Falla medica
Pretensión	Daño material:\$ 2000.000 Lucro cesante: \$6000.000 Daño moral: 150 smlmv Daño a la vida de relación: 2500 smlmv
Excepciones, medio de defensa del hospital	Ausencia de responsabilidad por parte del hospital Inexistencia del nexo causal Tasación excesiva de perjuicios Inexistencia del daño Inexistencia de responsabilidad de la ips Temeridad y mala fe
Concepto sobre el caso	Favorable a la ESE
Abogado defensor	María Cristina Ceballos
Contingencia	baja
Valor Inicial	\$758.429.795
Duración	4 años aproximadamente
Motivo	Falla en la prestación del servicio de salud
Estado	A la espera de audiencia de pruebas

Demandante	Adriana María Flores Toro- Ana Berta toro de flores- Claudia Elena flores toro
Juzgado	18 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333301820160045900
Fecha ocurrencia de los hechos	20 de marzo de 2014
Hechos	Falla en el servicio por las acciones y omisiones que llevaron a la muerte del señor Nicolás Flores, falla en los protocolos médicos, según la parte demandante el hospital fue ineficiente y nunca supo que padecía el hoy occiso
Pretensiones	Perjuicios morales: 200 smlmv Lucro cesante causado: \$ 18.000.000 Lucro cesante futuro: \$ 552.000.000
Excepciones, medio de defensa del hospital	Responsabilidad medica requiere falla en el servicio probada Ausencia de culpa Pérdida de oportunidad Inexistencia de lucro cesante Caducidad de la acción

Concepto sobre el caso	Se es optimista frente a la defensa de la ese ya que se siguieron todos los protocolos médicos
Abogado defensor	María Cristina Ceballos
Contingencia	baja
Estado	Proceso terminado, por que opero la caducidad de la acción, fue notificado por estrado

Demandante	Yenifer Yulieth Choles Palacio- Hermilda del socorro palacio corrales- Obeida Janet corrales palacio- Jorge Eliecer choles palacio- Jhon Fredy Restrepo Ortiz
Juzgado	18 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333301820160064200
Fecha ocurrencia de los hechos	21 de diciembre de 2014
Hechos	Ingresa al hospital, es operada de urgencia por una peritonitis, que según la parte demandante causo graves deterioros de salud por culpa de la negligencia e impericia del hospital, el cual debe responder por los daños ocasionados a la señora choles, por falla en la prestación del servicio
Pretensión	Perjuicios morales: \$34.472.700 Daño a la salud: \$ 55.156.320 Pérdida de la oportunidad: \$ 80.000.000 Daño a la vida de relación: \$ 34.472.700
Excepciones, medio de defensa del hospital	No se contestó la demanda, por parte de la firma anterior, pero logramos responder el llamamiento que la nueva eps, le realizo a la ESE, y de esta forma llamar en garantía a seguros del estado
Concepto sobre el caso	Caso muy complicado para la ese ya que perdió la oportunidad procesal de defensa, lo más probable es una sentencia en contra
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Alta
Estado	A la espera de audiencia inicial

Demandante	Gladys de la Cruz Holguín Cano- Julián David Tangarife Holguin- Juan Fernando Tangarife Holguín
Juzgado	20 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333302020150115601
Fecha ocurrencia de los hechos	7 de marzo de 2014
Hechos	El 28 de febrero ingresa paciente de 68 años, a urgencias del hospital San Rafael de Itagüí, con dolor abdominal y malestar general es dado de alta en la madrugada del 1 de marzo por el médico tratante regresa al día siguiente, fuerte dolor abdominal y fallece el 7 de marzo por una peritonitis
Pretensión	Perjuicios morales para cada uno de los demandantes: 1. \$ 64.435.000 2. \$ 64.435.000 3. \$ 64.435.000

	Perjuicios vida de relación: 4. \$ 64.435.000 5. \$ 64.435.000 6. \$ 64.435.000
Excepciones, medio de defensa del hospital	Inepta demanda Régimen de responsabilidad aplicable Diligencia y cuidado Riesgo inherente Ausencia del nexo causal Hecho exclusivo de la víctima Inexistencia de daño a la vida de relación Abuso del derecho a demandar Prueba de los perjuicios morales Inexistencia de pérdida de oportunidad
Concepto sobre el caso	Favorable la sentencia, según pruebas aportadas y alegatos de conclusión presentados
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	A despacho para sentencia

Demandante	Rosa Tulia Villegas Cardona- Sergio Andrés Echeverry Villegas- Susana Echeverry Villegas
Juzgado	20 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333302020150073400
Fecha ocurrencia de los hechos	4 de junio del 2013
Hechos	Falla en la prestación del servicio, en paciente que presentaba cuadro de vomito con sangre, dolor abdominal, a lo cual se le suma según os demandantes negligencia en la prestación de ayudas diagnósticas, que llevaron al padecimiento y muerte del paciente, por negligencia del personal medica de la ese san Rafael de Itagüí
Pretensión	Perjuicios morales: 300 smlmv Daño a la vida de relación: 300 smlmv Lucro cesante: \$ 114.823.170
Excepciones, medio de defensa del hospital	Régimen de responsabilidad aplicable Ausencia de culpa Riesgo inherente Inexistencia de pérdida de oportunidad Inexistencia al daño de vida de relación
Concepto sobre el caso	Se espera sentencia favorable, los protocolos médicos se siguieron.
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	A despacho para sentencia

Demandante	Ramón Darío Arboleda Zapata- María oliva Zapata de Arboleda- Martha Elena Arboleda- Miriam Arboleda Zapata- Ángela María Arboleda Zapata-
-------------------	---

	Carlos Mario Arboleda Zapata
Juzgado	21 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333302120150025300
Fecha ocurrencia de los hechos	1 de febrero de 2013
Hechos	Falla en el la prestación del servicio, por mal diagnóstico y tratamiento inapropiado, según los demandantes por parte de la ese san Rafael de Itagüí, que pusieron en estado de graves padecimientos al paciente desencadenado en su muerte
Pretensión	Perjuicios morales: \$ 64.435.000 Perjuicios cónyuge: \$ 64.435.000 Daño a la vida en relación: \$ 64.435.000 Lucro cesante consolidado: \$12.571.320 Lucro cesante futuro: \$ 51.960.384
Excepciones, medio de defensa del hospital	Ineptitud sustancial de la demanda Ausencia de requisitos para la declaratoria de responsabilidad civil Ausencia de falla medica imputable al hospital Ausencia de nexo causal Materialización de un riesgo inherente Hecho de un tercero Improcedencia de perjuicios de daño a la vida de relación Ausencia de perdida de oportunidad Ausencia de solidaridad
Concepto sobre el caso	Posible sentencia a favor, ya que el hospital siguió los protocolos médicos al momento de la visita del paciente
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	baja
Estado	A despacho para sentencia

Demandante	Claudia Andrea Rodríguez Fernández- Simón Calle Rodríguez- Juan Esteban Calle Rodríguez- Emanuel Montoya Rodríguez- Liliana Patricia Rodríguez Fernández- Lina Marcela Suaza Rodríguez
Juzgado	26 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333302620160065300
Fecha ocurrencia de los hechos	31 de julio de 2015
Hechos	Ingresa paciente menor de edad, con fractura en extremidad inferior donde fue necesario operarlo tres veces, y donde según la parte demandante contrajo una bacteria en el hospital la cual fue por falta de cuidado del personal médico y le produjo el perjuicio mencionado
Pretensión	Perjuicios morales: \$344.727.000 Daño a la vida en relación:\$ 344.727.000 Daño a la salud: \$275.781.600 Lucro cesante futuro: \$ 294.741.585
Excepciones, medio de defensa del hospital	Régimen de falla probada en responsabilidad medica Ausencia de culpa Ausencia de nexo causal

	Materialización de un riesgo inherente Falta de legitimación en la causa por pasiva Inexistencia de perjuicios materiales Imprudencia de perjuicios de daño a la vida en relación o perjuicio a las condiciones de existencia Tasación excesiva de perjuicios morales
Concepto sobre el caso	A la espera de sentencia favorable, ya que demostrar la responsabilidad de la ESE, es casi nula
Abogado defensor	Maria cristina ceballos
Contingencia	Baja
Estado	Audiencia pruebas, el 11/10/08

Demandante	María Magdalena Sepúlveda Moreno- Mónica Marcela Restrepo Sepúlveda
Juzgado	33 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001 3333 033 2016 00229 00
Fecha ocurrencia de los hechos	15 de agosto de 2013
Hechos	El señor Restrepo Giraldo, es remitido al hospital san Rafael, luego de haber sufrido accidente y allí se le realizo fisioterapia y demás tratamientos reahabilitantes, luego ingresa nuevamente al hospital de apartado donde es remitido a la león 13 donde fallece por una peritonitis, alega la parte demandante que todos los demandados son solidarios por falla en el servicio en la prestación de salud
Pretensión	Daño emergente: \$2.500.000 Lucro cesante futuro: \$108.250.800 Perjuicios morales: \$257.740.000 Afectada moral hija menor: \$ 257.740.000 Afectada hija: \$ 257.740.000 Daño a la vida de relación para cada uno: \$ 128.870.000
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de solidaridad Rompimiento del nexo causal Temeridad al demandar Excesivo monto de lo pedido Excepción genérica
Concepto sobre el caso	Se espera sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Audiencia inicial 15 de noviembre del 2018

Demandante	María Adelina García de García
Juzgado	35 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333303520160009300
Contingencia	Alta
Valor Inicial	\$84.217.025

Duración	4 años aproximadamente
Motivo	Falla en la prestación del servicio de salud
Estado	Se notificó por correo a las llamadas en garantía por parte de la ESE. (FEDSALUD y SANAR) ACEPTA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. NIEGA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA AL SINDICATO DE GREMIO CIRUJANOS DE COLOMBIA. SUSPENDE EL PROCESO (7C/164-177-65-85-37-18-78)., el proceso se encontraba en el despacho de la señora juez, aclarando y resolviendo memoriales y recursos, fue imposible acceder a el

Demandante	Luz Marleny Sánchez García- luz Eugenia manco atehortua- Diego León Manco Atehortua- Jorge Andrés Manco Atehortua- Érica manco atehortua
Juzgado	22 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación directa
Radicado	050013333022201600915
Fecha ocurrencia de los hechos	20 de agosto de 2015
Hechos	Hombre de 55 años de edad, ingresa al hospital san Rafael con dolor en el hombro donde tenía catéter para diálisis grado 5, según los demandantes la falla en el servicio estuvo en la estadía del señor manco graciano en la ese, donde dice el escrito de la demanda adquirió una bacteria que desencadenó en la muerte
Pretensión	Daño moral: 500 smlmv Lucro cesante consolidado: \$ 5. 311.583 Lucro cesante futuro: \$69.297.593
Excepciones, medio de defensa del hospital	Ausencia de responsabilidad por parte del hospital san Rafael Inexistencia del nexo causal
Concepto sobre el caso	Proceso con altas probabilidades de ser fallado a favor, ya que el material probatorio allegado por los demandantes no muestra claramente un nexo con el hospital y la muerte del paciente
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	Sentencia favorable, en apelación y se espera se ratifique la sentencia

Demandante	Mavel del Carmen Narváez- Carlos Arturo Jaramillo Restrepo- Carlos Andrés Jaramillo Narváez- Jhojan Estiven Jaramillo Narváez
Juzgado	28 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación directa
Radicado	05001333302820160077800
Fecha ocurrencia de los hechos	13 de diciembre de 2014
Hechos	Que la señora Mabel del Carmen, ingreso con dolor de cabeza agudo al hospital san Rafael donde fue diagnosticada con migraña severa, luego es trasladada a la clínica león 13, alegan los demandantes mal diagnóstico

	por parte de la ese y tratamiento inadecuado según la sintomatología
Pretensión	Daño emergente: \$ 5000.000 Lucro cesante: \$4.000.000 Perjuicios morales: \$ 275.781.600 Daño a la salud: \$ 275.781.600
Excepciones, medio de defensa del hospital	Ausencia de responsabilidad por parte del hospital san Rafael Inexistencia del nexo causal Tasación excesiva de perjuicios Inexistencia del daño
Concepto sobre el caso	Se espera sentencia favorable, ya que es muy difícil demostrar una falla medica ya que se siguieron todos los protocolos establecidos para el caso
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	Audiencia de pruebas 30/5/19

Demandante	Luz María Cano Muñoz- Ángela María Muñoz Macías- Liza María Cano Muñoz- Luis Hernando Cano Muñoz- Yolanda del socorro Cano Diosa- María Nelsy Cano Diosa- Mario Alberto Cano Diosa- Fabio Hernando Cano Diosa- Patricia Elvira Cano Diosa
Juzgado	17 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación directa
Radicado	05001333301720170016600
Fecha ocurrencia de los hechos	24 de febrero de 2015
Hechos	Ingresa paciente tres veces al hospital san Rafael con cuadro de gripa, según los demandantes fue maltratado en la ese, derivando en una neumonía y su posterior fallecimiento
Pretensión	Lucro cesante consolidado: \$ 31.462. 457 Lucro cesante futuro: \$ 171.645.045
Excepciones, medio de defensa del hospital	Ausencia de responsabilidad por parte del hospital san Rafael Inexistencia del nexo causal Tasación excesiva de perjuicios Inexistencia del daño
Concepto sobre el caso	Proceso donde se espera una sentencia favorable, ya que no hay ninguna violación a las buenas practicas medicas
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	A la espera de audiencia inicial

Demandante	Gildardo de Jesús Martínez- José Leonardo Martínez González- Doris Liliana Martínez Hurtado- Elkin Orlando Martínez Hurtado- Héctor Alonso Martínez Hurtado- José Alexander Martínez Hurtado- Sandra Milena Martínez Hurtado
Juzgado	10 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación directa
Radicado	05001333301020170007400

Fecha ocurrencia de los hechos	2 de febrero de 2015
Hechos	Paciente que ingresa remitida de Copacabana, por dolor agudo y malestar general llega a la ese san Rafael y según los demandantes, estuvo una semana sin que se diera un diagnóstico claro, y que esto contribuyó a la posterior muerte del paciente
Pretensión	Daños morales: \$ 451.045.000 Daño familiar: \$ 451.045.000
Excepciones, medio de defensa del hospital	Caducidad de la acción Ausencia de Responsabilidad por parte del hospital Inexistencia de nexo causal
Concepto sobre el caso	A la espera de realizar una buena defensa y conseguir una sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	Pruebas 12/2/19

Demandante	Luz Elena Malaver- Jhon Sebastián García Zapata- Jorge Alejandro Malaver García- Andrés Felipe García Zapata- Luz Edilma Malaver García Zapata- Ana Lucia Malaver García- Víctor Alfonso Malaver García- Juan Pablo Malaver García
Juzgado	2 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación Directa
Radicado	05001333300220160100800
Fecha ocurrencia de los hechos	10 de mayo de 2015
Hechos	Falla en la prestación del servicio, de paciente que ingresa con perforación del intestino a la ese san Rafael, donde luego es retirada por sus familiares y llevada a otro centro hospitalario donde muere posteriormente
Pretensión	Daño moral: \$ 551.563.200 Daño vida de relación: 551.563.200
Excepciones, medio de defensa del hospital	Ausencia de responsabilidad por parte de la ese Inexistencia de nexo causal
Concepto sobre el caso	Se considera una posible sentencia favorable por el rompimiento del nexo causal
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	Notificada en abril 27 de 2017. Se contesta la demanda y se realiza su respectivo llamamiento en garantía. Aceptan el llamamiento Se notifica el llamamiento a la compañía de seguros

Demandante	Luz Aidé Pulgarin Caro
Juzgado	7 Administrativo del Circuito de Medellín

Acción	Reparación directa
Radicado	05001333300720170034800
Fecha ocurrencia de los hechos	18 de septiembre de 2015
Hechos	Falla en el servicio, mal diagnostico ya que dejaron cuerpo extraño en la humanidad de la demandante que le trajo problemas de salud
Pretensión	Daño moral: \$ 36 885.850 Daño material: \$ 851.240.58
Excepciones, medio de defensa del hospital	
Concepto sobre el caso	Proceso que se encuentra para responder la demanda
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	
Estado	

Demandante	Noelia del Socorro López Baena – Julio Cesar Iregui Chalar- Dalia del Pilar Iregui López
Juzgado	10 Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación directa
Radicado	05001333301020170037700
Fecha ocurrencia de los hechos	10 de mayo de 2016
Hechos	Paciente que ingresa al hospital, con infección de tejidos blandos, en el hombro derecho, alega la parte demandante que por negligencia en la prestación del servicio de salud por parte del personal médico del san Rafael de Itagüí, el señor López Baena no mostro mejoría ni con el tratamiento, no con las cirugías, causa que le según dice en el petitum desencadeno una infección generalizada y posteriormente la muerte del paciente
Pretensión	Perjuicios Morales: \$ 258.200.950 Perjuicio Fisiológico: \$ 184.429.250 Daño familiar: \$ 184.429.250
Excepciones, medio de defensa del hospital	
Concepto sobre el caso	Demanda que apenas fue notificada, se encuentra en estudio para responderla
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	
Estado	Demanda por contestar

Demandante	Luz Arlin Cuesta Ramirez
Juzgado	Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación directa
Radicado	05001333302820170034200
Fecha ocurrencia	8 de agosto de 2016



de los hechos	
Hechos	Falla en el servicio
Pretensión	Daño moral: \$ 219.633.640 Daño material: \$ 302.679.285
Excepciones, medio de defensa del hospital	
Concepto sobre el caso	Proceso que se encuentra para responder la demanda
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	
Estado	

Demandante	Asesorías Integrales de Salud SAS
Juzgado	22 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	Contractual
Radicado	05001333302220160089900
Fecha ocurrencia de los hechos	26 de Noviembre de 2016
Hechos	Contractual
Pretensión	\$ 62.490.437
Excepciones, medio de defensa del hospital	Responsabilidad conjunta Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la víctima Tasación excesiva de perjuicios morales Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Termina por Transacción
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Alta
Estado	Terminado

Demandante	Luz Arlin Cuesta Ramirez
Juzgado	Administrativo del Circuito de Medellín
Acción	Reparación directa
Radicado	05001333302820170034200
Fecha ocurrencia de los hechos	8 de agosto de 2016
Hechos	Falla en el servicio
Pretensión	Daño moral: \$ 219.633.640 Daño material: \$ 302.679.285
Excepciones, medio de defensa del hospital	
Concepto sobre el	Proceso que se encuentra para responder la demanda

caso	
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	
Estado	

Demandante	Alberto Hincapié Giraldo
Juzgado	33 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	Contractual
Radicado	05001333303320170007500
Fecha ocurrencia de los hechos	10 de diciembre de 2016
Hechos	Contractual
Pretensión	\$ 35.860.165
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Tasación excesiva de perjuicios morales Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera pronunciamiento de segunda instancia
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Alta
Estado	A despacho para sentencia

Demandante	Consultores Administrativos de Salud S.A.S
Juzgado	10 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	Contractual
Radicado	050013333010201400093700
Fecha ocurrencia de los hechos	07 de julio de 2014
Hechos	Contractual
Pretensión	\$123.000.000
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	Sentencia

Demandante	-ALEJANDRO ESCUDERO PANIAGUA -JUAN CAMILO CEBALLOS PANIAGUA -MARIA OBDULIA JARAMILLO PANIAGUA -ANGELA MARIA
-------------------	---



	JARAMILLO DE RESTREPO -ARACELLY DEL SOCORRO ESCUDERO OSORIO -OVIDIO DE JESUS PANIAGUA CARDONA -STELLA DEL SOCORRO PANIAGUA VASCO -INES ELVIRA PANIAGUA JARAMILLO -MARIA LUCELLY ESCUDERO OSORIO -NURY ALBANY JARAMILLO PANIAGUA -MIRIAM ROCIO PANIAGUA VASCO -CONRADO ANGEL ESCUDERO OSORIO -OSCAR DE JESUS ESCUDERO OSORIO - EDGAR DARIO PANIAGUA JARAMILO
Juzgado	04 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	Reparacion Directa
Radicado	050013333004201400019100
Fecha ocurrencia de los hechos	19 de febrero de 2014
Hechos	Presunta falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$1.377.809.884 Extramatrimoniales: \$ 2.050 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	A despacho para sentencia 31/08/2018.

Demandante	-PATRICIA TOBON MORENO -LUZ MARINA ALVAREZ GARZON - RUBEN DARIO ALVAREZ GARZON -JOSE ALBEIRO ALVAREZ GARZON
Juzgado	05 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	Reparacion Directa
Radicado	050013333005201400097900
Fecha ocurrencia de los hechos	14 de julio de 2014
Hechos	Presunta falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 693.624.094 Extramatrimoniales: No cuantifica
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media

Estado	A despacho para sentencia
Demandante	-ELIANA MARIA PINEDA RODRIGUEZ -LAURA YAMILE PINEDA RODRIGUEZ -SONIA MILENA PINEDA RODRIGUEZ-OSCAR PINEDA ZAPATA
Juzgado	08 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	Reparacion Directa
Radicado	05001333300820130009600
Fecha ocurrencia de los hechos	03 de julio de 2013
Hechos	Presunta falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 212.008.093 Extramatrimoniales: 400 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Sentencia desfavorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Alta
Estado	A despacho para sentencia

Demandante	-JAVIER DE JESUS LOPERA PATIÑO
Juzgado	08 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	Reparacion Directa
Radicado	05001333300820130020300
Fecha ocurrencia de los hechos	15 de julio de 2013
Hechos	Presunta falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 966.525.000 Extramatrimoniales: 5.150 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	A despacho para sentencia

Demandante	MARIBEL RIVERA ACEVEDO - LINA MARIA RIVERA ACEVEDO -SANDRA MARCELA RIVERA ACEVEDO-ROSALBA ACEVEDO YEPES -OLGA LUCIA ACEVEDO YEPES -BLANCA NELLY ACEVEDO YEPES -FABIO ACEVEDO YEPES -ALBERTO DE JESUS ACEVEDO YEPES
-------------------	---

	-YANETH RIVERA ACEVEDO - BREIDY ALBERTO ACEVEDO VASQUEZ
Juzgado	10 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	Reparación Directa
Radicado	050013333001020130053700
Fecha ocurrencia de los hechos	11 de junio de 2013
Hechos	Presunta falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 294.750.000 Extramatrimoniales: 750 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la víctima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	CORREOS ELECTRÓNICOS PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA NUEVA EPS

Demandante	REINALDO ANDRES RIOS GELVEZ
Juzgado	30 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	050013333003020160076600
Fecha ocurrencia de los hechos	07 de octubre de 2016
Hechos	Reconocimiento de salarios y prestaciones
Pretensión	Patrimoniales: \$ 22.087.231 Extramatrimoniales: 40 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la víctima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Al despacho para sentencia 17/09/2019.

Demandante	JULIANA MAURICIO RIOS GELVEZ
Juzgado	17 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	050013333001720160084500



Fecha ocurrencia de los hechos	31 de octubre de 2016
Hechos	Reconocimiento de salarios y prestaciones
Pretensión	Patrimoniales: \$ 22.087.231 Extramatrimoniales: 40 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Al despacho para sentencia

Demandante	-JUAN MANUEL AGUDELO SERNA -JUAN CARLOS RAMIREZ MONROY -GLORIA EULALIA MONROY SALAMANCA- FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GOMEZ
Juzgado	01 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	REPARACION DIRECTA
Radicado	050013333000120190002200
Fecha ocurrencia de los hechos	28 de enero de 2019
Hechos	Falla en el Servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 625.312.925 Extramatrimoniales: 400 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Se notifica llamado en garantía 09/12/2019.

Demandante	-LUISA MARIA ARCILA SOTO -ALEXIS ARCILA SOTO - LUZ MARINA SOTO -GISELA MARIA SOTO
Juzgado	09 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	REPARACION DIRECTA
Radicado	050013333000920170057300
Fecha ocurrencia de los hechos	21 de noviembre de 2017
Hechos	Falla en el Servicio

Pretensión	Patrimoniales: \$ 692.112.925 Extramatrimoniales: 600 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Se notifica llamado en garantía

Demandante	- BISMARI LUCIA MORENO MARTINEZ - IVAN RODRIGO ARANGO CUARTAS
Juzgado	29 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	REPARACION DIRECTA
Radicado	0500133330002920190019200
Fecha ocurrencia de los hechos	09 de mayo de 2018
Hechos	Falla en el Servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 322.312.925 Extramatrimoniales: 100 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Se notifica llamado en garantía

Demandante	- JOSE EDUARDO ESTRADA PAEZ
Juzgado	12 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	0500133330001220190029400
Fecha ocurrencia de los hechos	15 de Abril de 2019
Hechos	Reconocimiento de salarios y prestaciones
Pretensión	Patrimoniales: \$ 25.658.254 Extramatrimoniales: No cuantifica
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.

Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Se cumplen requisitos para notificar llamado en garantía

Demandante	- ELIANA MARIA TEJADA MARIN
Juzgado	27 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	0500133330002720190027200
Fecha ocurrencia de los hechos	03 de Abril de 2019
Hechos	Reconocimiento de salarios y prestaciones
Pretensión	Patrimoniales: \$ 47.563.321 Extramatrimoniales: No cuantifica
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Admite llamado en garantía

Demandante	DORA ELIANA OSORNO URIBE
Juzgado	13 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	0500133330001320190032400
Fecha ocurrencia de los hechos	06 de mayo de 2019
Hechos	Reconocimiento de salarios y prestaciones
Pretensión	Patrimoniales: \$ 47.563.321 Extramatrimoniales: No cuantifica
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	MEMORIAL -CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Demandante	MANUELA FERNANDEZ LUJAN
-------------------	-------------------------



Juzgado	21 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	0500133330002120190024800
Fecha ocurrencia de los hechos	19 de mayo de 2019
Hechos	Reconocimiento de salarios y prestaciones
Pretensión	Patrimoniales: \$ 47.563.321 Extramatrimoniales: No cuantifica
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	SE NOTIFICAN LLAMAMIENTOS EN GARANTIA

Demandante	NATALI RAMIREZ HIDALGO
Juzgado	18 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	0500133330001820190026100
Fecha ocurrencia de los hechos	09 de mayo de 2019
Hechos	Reconocimiento de salarios y prestaciones
Pretensión	Patrimoniales: \$ 47.563.321 Extramatrimoniales: No cuantifica
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	MEMORIAL DE EMPLAZAMIENTO

Demandante	-ANDRES FELIPE MARTINEZ GIRALDO -MARTHA LUCIA GIRALDO VELEZ -DIANA MILENA ARANGO GIRALDO- JORGE NELSON MARTINEZ GONZALEZ
Juzgado	36 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	REPARACION DIRECTA
Radicado	05001333300013620190033200
Fecha ocurrencia de los hechos	05 de agosto de 2018

Hechos	Falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 639.649.320 Extramatrimoniales: 350 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	A LA PARTE DEMANDANTE, ENVÍE DE NUEVO EL CITATORIO EN DEBIDA FORMA, A LA VINCULADA

Demandante	-JULIETH DADLESA BETANCUR ROJAS
Juzgado	11 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	05001333301120190031800
Fecha ocurrencia de los hechos	05 de abril de 2019
Hechos	Reconocimiento de salarios y prestaciones
Pretensión	Patrimoniales: \$ 47.563.321 Extramatrimoniales: No cuantifica
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Cumplimiento de Requisitos

Demandante	-OLGA LUCIA SOTO SANTAMARIA
Juzgado	22 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	05001333302220190028800
Fecha ocurrencia de los hechos	08 de abril de 2019
Hechos	Reconocimiento de salarios y prestaciones
Pretensión	Patrimoniales: \$ 47.563.321 Extramatrimoniales: No cuantifica
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima

	Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Se contesta demanda y anexa llamamientos en garantía

Demandante	-JORGE IVAN RAMIREZ MONTOYA
Juzgado	17 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	REPARACION DIRECTA
Radicado	05001333301720170028855200
Fecha ocurrencia de los hechos	27 de octubre de 2017
Hechos	Falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 562.000.000 Extramatrimoniales: 100 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	A despacho para sentencia

Demandante	-JORGE ISAAC ARCILA BEDOYA
Juzgado	17 Administrativo del Circuito de Medellín. Conciliacion
Radicado	05001333301620170020190006855200
Fecha ocurrencia de los hechos	19 de febrero de 2019
Hechos	Falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 115.936.240 Extramatrimoniales: 140 SMMLV
Concepto frente al caso	Se debe conciliar
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Alta
Estado	Esperando aprobación de la Conciliacion

Demandante	- EVELYN MARIN LONDOÑO -DIANA PATRICIA LONDOÑO VASCO - LADY KATERINNE BERRIO LONDOÑO
Juzgado	22 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	REPARACION DIRECTA
Radicado	050013333022201700573200

Fecha ocurrencia de los hechos	16 de octubre de 2016
Hechos	Falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 147.543.400 Extramatrimoniales: 200 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Baja
Estado	A despacho para sentencia

Demandante	-MODESTO BUITRON - BLANCA LUZ ARBOLEDA BUSTAMANTE	ESCOBAR
Juzgado	19 Administrativo del Circuito de Medellín.	
Acción	REPARACION DIRECTA	
Radicado	05001333301920150099800	
Fecha ocurrencia de los hechos	21 de agosto de 2014	
Hechos	Falla en el servicio	
Pretensión	Patrimoniales: \$ 253.484.777 Extramatrimoniales: 200 SMMLV	
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.	
Concepto frente al caso	Se espera sentencia favorable	
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín	
Contingencia	Media	
Estado	Cumplimiento de requisitos	

Demandante	-LUZ BANESEA VELASQUEZ ARANGO	
Juzgado	20 Administrativo del Circuito de Medellín.	
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
Radicado	05001333302020170062500	
Fecha ocurrencia de los hechos	01 de agosto de 2017	
Hechos	Reconocimiento de salarios y prestaciones	
Pretensión	Patrimoniales: \$ 77.000.000 Extramatrimoniales: 100 SMMLV	
Excepciones,	Falta de legitimación en la causa por activa	

medio de defensa del hospital	Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Transacción
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Alta
Estado	Transacción

Demandante	-MONICA ALEJANDRA FLOREZ GARCIA -MARIA ESTELLA FLOREZ SOSA -ANA CECILIA FLOREZ SOSA-JUAN DE JESUS FLOREZ SOSA
Juzgado	07 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	REPARACION DIRECTA
Radicado	05001333300720180049900
Fecha ocurrencia de los hechos	18 de diciembre de 2017
Hechos	Falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 179.095.186 Extramatrimoniales: 350 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Se contesta demanda y se anexan llamamientos

Demandante	-MARIA DOLORES LOAIZA LONDOÑO -CLAUDIA PATRICIA TOBON LOAIZA-ADRIANA MARIA ARBOLEDA LOAIZA- GLORIA INES ARBOLEDA LOAIZA
Juzgado	18 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	REPARACION DIRECTA
Radicado	05001333301820190049100
Fecha ocurrencia de los hechos	26 de noviembre de 2018
Hechos	Falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 496.869.600 Extramatrimoniales: 400 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al	Se espera sentencia favorable

caso	
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Se contesta demanda y se anexan llamamientos

Demandante	- LUCAS MAURICIO ALZATE ESCUDERO -JUAN ESTEBAN ESTRADA ESCUDERO -ADRIANA YANETH ESCUDERO ACEVEDO-LINA ISABEL ESCUDERO ACEVEDO -JUAN JOSE ESTRADA ZULUAGA - HENRY ALBERTO ESCUDERO ACEVEDO
Juzgado	26 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	REPARACION DIRECTA
Radicado	05001333301820180030800
Fecha ocurrencia de los hechos	13 de agosto de 2017
Hechos	Falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 47.169.200 Extramatrimoniales: 900 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	Para audiencia de pruebas en noviembre 25

Demandante	- CONSTANZA BOHORQUEZ TELLEZ
Juzgado	04 Administrativo del Circuito de Medellín.
Acción	REPARACION DIRECTA
Radicado	05001333300420180008700
Fecha ocurrencia de los hechos	09 de marzo de 2017
Hechos	Falla en el servicio
Pretensión	Patrimoniales: \$ 25.512.628 Extramatrimoniales: 200 SMMLV
Excepciones, medio de defensa del hospital	Falta de legitimación en la causa por activa Falta de legitimación por pasiva Riesgo inherente – ausencia de nexo causal Ausencia de responsabilidad por culpa exclusiva de la victima Falta de Jurisdicción.
Concepto frente al caso	Se espera sentencia favorable
Abogado defensor	María Cristina Ceballos Marín
Contingencia	Media
Estado	A la espera de audiencia inicial

Es de anotar, que las cifras consignadas en el presente informe son iniciales y las cuales en caso de salir vencido en el proceso el Hospital debe asumir el pago con intereses e indexado a la fecha de la sentencia que ponga fin al proceso

Atentamente,



iTu **salud,**
lo más **grande!**

NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 448 22 24

Sede 1: Cra. 51A # 45 - 51
Sede 2: Calle 47 # 48 - 63
Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.org
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:   